DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 147 | Sábado, 27 de junio de 1936 | Tomo II.—Página 801

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Ceferino Pérez Fernández, con la antigüedad de 17 de abril de 1936, debiendo percibirla a partir de primero del mes siguiente por la Delegación de Hacienda de Salamanca, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de placa a partir de la fecha del cobro de esta nueva concesión; con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. número 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como rectificación a la orden de este Ministerio de 23 del actual (*Gaceta de Madrid* número 176 y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 144). Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de división, Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, D. José Riquelme y López Bago, en suplica de que se amplíe el abono de las diferencias de sueldo entre el de disponible B) y disponible forzoso, correspondientes a los meses de junio a diciembre, ambos inclusive de 1935, que se le concedieron por orden comunicada de 19 de febrero último, en el sentido de que alcance no sólo al sueldo, sino a los demás devengos que percibía en la situación de colocado; teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 143), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de la Dirección general de Seguridad, de 3 del actual, manifestando que el comandante de INFANTERIA D. Luis Benítez Avila, "Al servicio de otros Ministerios", fué trasladado en el Cuerpo de Seguridad, de Coruña a Barcelona, por orden de 31 de enero de 1935, y de Barcelona a Madrid por otra de 14 de junio del mismo año, he resuelto quede el interesado desde las citadas fechas afecto para fines de documentación a los Centros de Movilización y reserva números 7 y 1, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Emilio Muinelo Quesada, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuar sus servicios a la de Valladolid, he resuelto quede dicho oficial en la misma situación, y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Sergio Martínez Mantecón, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Valladolid, he resuelto quede el mismo en su actual situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la cuarta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el alférez de INFANTERIA D. Ciriaco Herrera Cubillas, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuar sus servicios a la de Bilbao, he resuelto quede el interesado en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la segunda y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de los jefes y sueldo de alférez del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el coronel D. José Buisen Suárez y termina con el sueldo de alférez D. Antonio Alcaide Linares, he resuelto concederles los empleos que se citan, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en sus nuevos empleos y sueldo, la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

A sueldo de General de brigada

Coronel, D. José Buisen Suárez, con efectividad de 6 de junio de 1936.

A teniente coronel

Comandante, D. Eduardo Malagón Pardo; con efectividad de 6 de junio de 1936.

A sueldo de teniente

Sueldo de alférez, D. Antonio Alcaide Linares, con efectividad de 4 de junio de 1936.

Madrid, 22 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento de ARTILLERIA D. Francisco Durbán Crespo, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo superior inmediato, he resuelto declararle apto para el mismo y concederle el de capitán, con antigüedad de 12 de septiembre de 1930, asignada al siguiente del último de los alféreces de la promoción del solicitante, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 456 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de los suboficiales del referido Cuerpo que figuran en relación que empieza con D. Francisco Moreno Sánchez y termina con don Fermín Francisco López, he resuelto concederles el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292); confiriéndoles en su nuevo empleo las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Moreno Sánchez, con la efectividad de primero de junio de 1936.

D. Jaime Lucía Fabregat, con la misma.

D. Fermín Francisco López, con la efectividad de 22 de junio de 1936.

Madrid, 22 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27), 21 de febrero y 20 de junio de 1935 (D. O. núms. 44 y 142), he resuelto confirmar los ascensos a brigada de la escala de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de primero del mes actual, de los sargentos de la referida escala y Arma, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Sergio de la Peña Martín y termina con D. Manuel Frías Olmo, pertenecientes al regimiento ligero núm. 14.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Sergio de la Peña Martín.
" Pedro Retuerto Vaquero.
" José Sánchez Juan.
" Francisco Roza Zugasti.
" José Nieto Cadavieco.
" Justo Salvador de Vicente.
" Manuel Frías Olmo.

Madrid, 23 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor del personal del mencionado Cuerpo, que figura en relación que empieza con el sargento primero D. Ernesto Ayala Victorio y termina con el cabo Pedro Jaria Ventura, he resuelto concederles los empleos que se indican por hallarse acogidos a la base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515) y encontrarse comprendidos en el artículo 12 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiendo asignárseles en sus nuevos empleos la efectividad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada

Sargento primero, D. Ernesto Ayala Victorio, con efectividad de primero de junio de 1936.

Otro, D. Miguel Pastor González, con la misma.

A sargento primero

Sargento, D. Miguel Arévalo Rosales, con efectividad de primero de junio de 1936.

Otro, D. Tiburcio González Luelmo, con la misma.

Otro, D. Victoriano Panizo del Amo, con la misma.

A sargento

Cabo, Pedro Jaria Ventura, con efectividad de primero de junio de 1936.

Madrid, 22 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 4 de mayo último (D. O. numero 105), para cubrir una vacante de juez eventual de causas, en comisión, para la plaza de Granada, entre comandantes del Arma de INFANTERIA, se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la segunda división orgánica, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

El designado quedará en situación de disponible forzoso y exceptuado de colocación mientras desempeñe la comisión expresada, percibiendo tan sólo los devengos que le correspondan en dicha situación, sin dietas, ni otros emolumentos más que la gratificación reglamentaria del Juzgado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA don José Gómez Layna, disponible en esa división, pase a prestar sus servicios a la Caja recluta núm. 33, en concepto de agregado y con carácter voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la circular de 3 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 198), he resuelto que el teniente coronel de CABALLERIA D. Fernando Arroyo Elzo, destinado como profesor de la Escuela Superior de Guerra por circular de 2 del actual (D. O. núm. 127), forme parte como vocal de la Junta Facultativa de su Arma, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General Director de la Escuela Suprior de Guerra y General presidente de la Junta Facultativa del Arma de Caballería.

Excmo. Sr.: He resuelto destinar en turno de elección a la Inspección de Sanidad de este Ministerio, al teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D Juan Romo de Oca Galindo, en situación de disponible forzoso en la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica, Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel medico

D. Francisco Gómez Arroyo, de disponible forzoso en la Circunscripción Occidental de Marruecos, a director del Hospital Militar de Valladolid. (F.)

Comandante médico

D. José Frapolli Ricca, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Clínica Militar de Salamanca. (F.)

Capitanes médicos

D. José Cuesta del Muro, del batallón Ciclista, al regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1. (V.)

D. Gregorio Lombardo Duro, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón de Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Eladio Rupérez Pérez, del batallón de montaña Garellano núm. 6, al regimiento de carros de combate número 2. (V.)

D. Fernando García Doctor, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Infantería Mérida núm. 35. (Ferrol). (Forzoso).

D. Federico Uya Besó, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, al regimiento de Infantería Milán núm. 32. (F.)

D. José Aparicio de Santiago, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Infantería Galicia núm. 19. (F.)

D. Félix Vallejo Nájera, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de Baleares. (Forzoso).

Tenientes médicos

D. Fernando Colchero Arrubarrena, del Hospital Militar de Larache, al octavo Grupo divisionario de Intendencia. (V.)

D. José Ignacio Fanjul Sedeño, de disponible forzoso en la primera división orgánica, y en el Curso de Cirugía, al Hospital Militar de Barcelona. (F.) (Continuando en el Curso de Cirugía).

D. Fermín Cerezo Armendáriz, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4. (F.)

D. Luis Leyda Rubio, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Grupo mixto de Zapadores y Telegráfos núm. 3. (F.)

D. Ervigio Escudero Sáenz, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Hospital Militar de Valladolid. (V.)

D. José Moreno Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Hospital de Valladolid

D. Ramón Bonet Galán.

Madrid, 25 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de destino de elección existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central), anunciada por orden circular de 9 del actual (D. O. número 132), he resuelto designar al teniente coronel de INTENDENCIA D. Luis Ruiz Sánchez, actualmente jefe de los Servicios de Intendencia y director del Parque de la Base Naval de Cartagena, y en comisión en el Negociado del Consorcio de la Subsecertaría de este Departamento, continuando en dicha comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Farmacéutico mayor

D. Juan Casas Fernández, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Farmacia Militar de la cuarta división. (F.)

Farmacéuticos primeros

D. Daniel García Vázquez, de disponible forzoso en Baleares, a la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza (V).

D. Jesús García Calder-Smith, de dis-

ponible forzoso en Baleares, a la Farmacia Militar de Trubia. (F.)

D. Jesús Carmona Solís, de disponible forzoso en Larache, a la Farmacia del Hospital Militar de dicha plaza. (V.)

Madrid, 25 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de SANIDAD MILITAR (Escalla reserva) D. José Cañas Jiménez, disponible forzoso en Marruecos y D. Valerio Alonso Nicolás, disponible forzoso en la quinta división, pasen destinados, respectivamente, a la Jefatura de los Servicios y Hospital Militar de Tetuán y a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de Melilla; el primero en concepto de voluntario, y el segundo con arreglo al artículo primero de la orden circular de 19 de noviembre de 1935 (D. O. número 267).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores General de la quinta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. José de la Peña Marazuela, cause baja como jefe del Servicio Sanitario del puesto de La Agüera, donde presta sus servicios, y pase destinado en vacante de su empleo, a las Tropas de Policía de Villa Cisneros, he resuelto que dicho teniente médico continúe en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en que se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superios de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los brigadas y sargentos de INFANTERIA que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Mauricio Martínez Ruiz, de disponible forzoso en la primera división, a la Plana Mayor de la primera brigada de Infantería (Preferente orden circular 26 mayo. 1936, D. O. núm. 122).

D. Mariano Fernández Gracia, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Wad-Rás núm. 1.

D. Vicente Penalva López, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento León núm. 2.

D. Antonio Bustamante Gares, del batallón Montaña Garellano núm. 6, al regimiento León núm. 2.

D. Nicolás García Sosa, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Castilla núm. 3.

D. Manuel Trujillo Alvarez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Castilla núm. 3.

D. Alfredo Marcos Rodríguez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Covadonga núm. 4.

D. Juan Canales Rojas, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Covadonga núm. 4.

D. Alberto Valentín Fabián, del regimiento Galicia núm. 19, al de Covadonga núm. 4. (Continuando comisión Socorros Mutuos de Clases.)

D. Miguel Silva García, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Lepanto núm. 5.

D. Raimundo Linares Garrido, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Lepanto núm. 5.

D. Edelmiro de Castro Tomé, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Granada núm. 6.

D. Diego Muñoz Sánchez, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Granada núm. 6.

D. Francisco Gómez Díaz, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Pavía núm. 7.

D. Rafael Pinto Niño, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Pavía núm. 7.

D. Salvador Rodríguez Melgarejo Vázquez, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Vitoria número 8.

D. Manuel Toquero García, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Vitoria núm. 8.

D. Eugenio Alvarez Boluda, del regimiento Alcántara núm. 14, al de Otumba núm. 9.

D. José Cañizares Zahonero, del regimiento Alcántara núm. 14, al de Otumba núm. 9.

D. Valentín Chamón Hernaiz, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Guadalajara núm. 10.

D. José Roselló Ribes, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Guadalajara núm. 10.

D. Santiago Martínez Molina, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Tarifa núm. 11.

D. Antonio Espinosa Saura, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Tarifa núm. 11.

D. Juan Meca Martín, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Vizcaya núm. 12.

D. Jesús Debón Soriano, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Vizcaya núm. 12.

D. Ricardo Correcher Correcher, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Vizcaya núm. 12.

D. Antonio Aguilera Fernández, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Badajoz núm. 13.

D. Serafín Domínguez Martín, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Badajoz núm. 13.

D. José García Rodríguez, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento Alcántara núm. 14.

D. Catalino Lucas Martínez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Alcántara núm. 14.

D. Esteban Camahort Carballo, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Almansa núm. 15.

D. Cristóbal Soler Villarroya, del regimiento Milán núm. 32, al de Almansa núm. 15.

D. Vicente Navarrete Jándula, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Galicia núm. 19 (F.)

D. Antonio Mateos Romero, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Valladolid núm. 20. (F.)

D. Juan J. Garzón Rustarazo, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Valladolid núm. 20. (F.)

D. Felipe Avelleira Rojo, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento Valencia núm. 21.

D. José Moreno Pérez, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento San Marcial núm. 22.

D. León Pascual Barriuso, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento San Marcial núm. 22.

D. José Alvarez Olivera, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento América núm. 23. (F.)

D. Miguel Lao Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento América núm. 23. (F.)

D. Julián Martín Sobrino, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Bailén núm. 24.

D. Julián Cuesta Ballesteros, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento San Quintín núm. 25.

D. Asterio Menchero Rodríguez, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento San Quintín núm. 25.

D. Antonio Ballesteros Nistal, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Toledo núm. 26.

D. Pablo Pérez Fernández, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Toledo núm. 26.

D. Marcos Jiménez Cabello, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Argel núm. 27.

D. Dionisio López Sánchez, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento Argel núm. 27.

D. Joaquín Sánchez Martín, del regimiento Carros núm. 1, al regimiento La Victoria núm. 28.

D. José Martín Mangas, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento La Victoria núm. 28.

D. Antonio Márquez Sánchez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento La Victoria núm. 28.

D. Fabriciano Parrera Díaz, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento La Victoria núm. 28.

D. Perfecto Cancelo Iglesias, del regimiento Almansa núm. 15, al de Zamora núm. 29.

D. Francisco Borrego Borrego, del regimiento Milán núm. 32, al de Zamora núm. 29.

D. Modesto Boan Guerra, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Zaragoza núm. 30.

D. Asterio García Carazo, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Zaragoza núm. 30.

D. Segismundo Burón Cañón, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Burgos núm. 31.

D. Domingo Rodríguez Ortiz, del regimiento Galicia núm. 19, al de Burgos núm. 31.

D. Alfonso Carbonell Xumetra, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Cádiz núm. 33.

D. Manuel Ballesteros Ramírez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Cádiz núm. 33.

D. Juan Campoy Ortiz, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Sevilla núm. 34.

D. Joaquín Segado Sánchez, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Sevilla núm. 34.

D. Cándido Saavedra Soto, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Mérida núm. 35.

D. José Sanjuán Millarengo, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento Mérida núm. 35.

D. Juan Monserrat Vidal, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento Palma núm. 36.

D. Baldomero Ortas Hernández, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Palma núm. 36.

D. Miguel Canet Calafell, del regimiento Milán núm. 32, al de Baleares núm. 37.

D. Juan Rado Nadal, del batallón Montaña Madrid núm. 3, al regimiento Baleares núm. 37.

D. Fausto Cobo Canis, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento Tenerife núm. 38.

D. Isidoro Hernando Ramos, de la Plana Mayor de la segunda media brigada de Montaña, al regimiento Tenerife núm. 38.

D. Pedro Burgos Andrés, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento Canarias núm. 39.

D. Victoriano Sánchez Martínez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Canarias núm. 39.

D. Saturnino Sanllorente Valdizán, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento Simancas núm. 40. (F.)

D. Ramón López García, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Carros Combate núm. 1.

D. Luis Serrano Naharro, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Montaña Asia núm. 2.

D. Adolfo Fernández Presa, de disponible forzoso en la primera división, al batallón Montaña Asia núm. 2. (F.)

D. Juan de Dios Mas Ayala, de disponible forzoso en la segunda división, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 4. (F.)

D. Esteban Duque Arnal, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 4. (F.)

D. Rafael Cruz Cruz, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Pompeyo Esparza Ordiñana, de disponible forzoso en la tercera división al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Isidoro Felipe Torrado, de disponible forzoso en la primera división, al batallón Ametralladoras núm. 7.

D. Daniel Iglesias Carrascal, del regimiento Albuera núm. 16, al batallón Ciclista.

D. Miguel Bueno Marcos, del regimiento León núm. 2, al Centro Movilización núm. 1.

D. Agapito Muñoz Triguero, del regimiento Pavía núm. 7, al Centro Movilización núm. 2.

D. Manuel Silvente de Haro, de disponible forzoso en la segunda división y agregado a la Caja recluta núm. 19, al Centro Movilización núm. 3.

D. Francisco Ríos Granados, de disponible forzoso en Marruecos, al Centro Movilización núm. 4.

D. José Ventura Gonzalbo, del batallón Ametralladoras núm. 3, al Centro Movilización núm. 5.

D. Juan Pardo Cebrián, de disponible forzoso en Marruecos, al Centro Movilización núm. 6.

D. Constancio Rodríguez Gutiérrez, de la Caja recluta núm. 59, al Centro Movilización núm. 7.

D. Emiliano Baena Serrano, de disponible forzoso en Marruecos, al Centro Movilización núm. 8.

D. Anselmo Beltrán Gascón, del regimiento Galicia núm. 19, al Centro Movilización núm. 9.

D. Valero Cuevas Botella, de disponible forzoso en la tercera división, al Centro Movilización núm. 10.

D. Francisco Fernández Ferrero, de disponible forzoso en la sexta división, al Centro Movilización núm. 11.

D. Juan Cruz Pérez Salgueiro, de disponible forzoso en Marruecos, al Centro Movilización núm. 12.

D. Gregorio Sanz Sanz, del batallón Ciclista, al Centro Movilización núm. 13.

D. Augusto Sánchez Pérez, del regimiento Simancas núm. 40, al Centro Movilización núm. 14.

D. Manuel Cotarelo Lombardero, de la Caja recluta núm. 5, al Centro Movilización núm. 15.

Sargentos

D. Alfonso Mayoral Gonzalo, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento Galicia núm. 19.

D. Domingo Ribas Cardona, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento Valladolid núm. 20. (F.)

D. Julián González González, de Regulares de Ceuta núm. 3, al regimiento San Marcial núm. 22.

D. José Martín García, del regimiento Albuera núm. 16, al regimiento Milán núm. 32.

D. Ismael Rodríguez Blanco, del regimiento Milán núm. 32, al de Baleares núm. 37.

D. Antonio Vidal Llabres, del batallón Montaña Madrid núm. 3, al regimiento Baleares núm. 37.

D. Felipe Campillo Bascones, ascendido, del regimiento Valencia núm. 21, al batallón Montaña Asia núm. 2. (F.)

D. Germán Sánchez Broncano, del regimiento Milán núm. 32, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 4.

D. Felipe Solís Medina, del regimiento Argel núm. 27, al Grupo Ametralladoras Posición de Melilla.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada y sargento de SANIDAD MILITAR D. Francisco Caparroso Martínez, disponible forzoso en la quinta división, y D. Eduardo Aguiló Planelles, disponible forzoso en Melilla, pasen destinados respectivamente, a la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar y cuarto Grupo de la misma Comandancia; el brigada como voluntario y el sargento como forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Salvador Parejo Pantoja, del regimiento de Artillería ligera núme-

ro 14, al batallón de Cazadores San Fernando núm. 1. (V.)

D. Ramón Munio Nuez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 9. (F.)

D. Francisco Núñez Marín, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, al regimiento de Artillería ligera número 13. (V.)

D. José López Almoguera, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, al Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4. (V.)

D. José Linares Linares, del regimiento de Artillería ligera num. 15, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5. (E.)

D. Rafael Guzmán Pástrana, del regimiento de Artillería ligera núm. 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5. (E.)

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Bartolomé Moranta Nadal, en situación de disponible forzoso en Baleares, y D. Epifanio Castro Lamaza, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, pasen destinados, respectivamente, a la Farmacia Militar de la octava división orgánica (F), y a la del Hospital Militar de Segovia (V).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la cuarta, séptima y octava dvisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los cabos de SANIDAD MILITAR, Cristóbal Santos Rodríguez y Rafael Hermida García, del segundo y cuarto Grupo, respectivamente, de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, pasen destinados al primer Grupo de la misma Comandancia: causando alta y baja en la próximo revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, segunda y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento de Infantería Pavía núm. 7, Antonio Gamarro Ruiz, en la que solicita pasar destinado al batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, el soldado del regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 1, Arsenio García Blasco, causando efectos de alta y baja en la próximo revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1, los soldados que figuran en la siguiente relación, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimieto y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Soldado, José Ordóñez Cardeña, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Juan Encinas Moya, del batallón Cazodores Ceriñola núm. 6.

Otro, Isaac Fernández García, del mismo.

Otro, Luis Fernández García, del mismo.

Otro, Antonio Ortega Pablo, del mismo.

Otro, Alberto Torró Beltrán, del mismo.

Otro, Felipe Fernández Cardeñosa, del batalión Ametralladoras núm. 7.

Madrid, 22 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1, el soldado del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, Domingo Azcué Baldominios, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. E., he resuelto que el soldado del Grupo de SANIDAD MILITAR de la Circunscripción Occidental Cipriano Solís Cáceres, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 4, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el coronel de INFANTERIA D. Salvador Múgica Buhigas cese en el mando de la Agrupación occidental de Cazadores de Africa y quede disponible forzoso en Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el teniente coronel de INFANTERIA D. Eduardo de Lossada Caamaño, cese en el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4 y quede en situación de disponible forzoso en Alcazarquivir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de CABALLERIA D. Fernando Moctezuma Gómez de Arteche, ascendido por orden de 6 del actual (D. O. número 131), de disponible forzoso en esa división, continúe en dicho empleo en esa situación en la misma división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Barcelona, con fecha 28 de mayo último, el teniente de CABALLERIA D. Jesús Centeno Cantellí, he resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y quede a partir de la indicada fecha, en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), remitiéndose por el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, a dicha división, la documentación del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Director de música de tercera clase D. Gerardo Jiménez Vaquero, del batallón de Montaña Madrid, número 3, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al tercer maquinista de la ARMADA, graduado de alférez, con destino en el crucero "Méndez Nuñez", D. Pascual Puigardeu Valls, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el marinero fogonero de la ARMADA, Antonio Veiga Ríos y termina con el de igual clase, Antonio Tenreiro Fontenla, por estar comprendidos en el decreto de 2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Marineros fogoneros de la Armada

Antonio Veiga Ríos.
Fernando Rodríguez del Campo.
Manuel Pacheco Fernández.
Antonio Tenreiro Fontenla.

Madrid, 22 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corneta que fué del primer regimiento disuelto de Zapadores Minadores, Apolinar López Rosendo, con residencia en Briones (Logroño), en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; habiéndose comprobado que la lesión sufrida por el interesado en acto del servicio en mayo de 1923 ha determinado en el momento actual modificaciones en su curso normal que alcanzando características técnicas quedan incluídas como pérdida total de la visión en el Cuadro de inutilidades de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), decretos de 15 de mayo de 1931 y 10 de julio del mismo año (C. L. núms. 253 y 463 respectivamente), a los efectos de la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), he resuelto que al expresado individuo se le declare el derecho a la pensión que fija el párrafo tercero de la base tercera de la ley citada, como inutilizado en actos del servicio, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para que con arreglo a lo dispuesto en la base quinta de la expresada ley se le señale al interesado el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero retirado por inútil, Andrés García Alfaraz, con residencia en Alicante, calle Rafael Perol, núm. 4, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que por orden de 13 de junio de 1935 (D. O. núm. 138), le fué denegada la revisión solicitada, por no hallarse la inutilidad que padece incluída en los cuadros vigentes para el referido ingreso, y, por tanto, no comprenderle las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. número 515), no habiendo variado las circunstancias de hecho ni de derecho que motivaron la expresada resolución, he resuelto desestimar su petición en lo que respecta a la revisión que solicita, debiendo atenerse a lo resuelto por la orden ministerial citada, pudiendo el interesado en lo relativo a nueva clasificación en su haber pasivo, promover la correspondiente instancia a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, que es a quien compete y no a este Departamento, su resolución.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado en situación de disponibilidad, perteneciente al Centro de Movilización y reserva núm. 1, Agustín Fernández Llamas, domiciliado en la actualidad en la calle de Caldereros, número 2, de Benavente, provincia de Zamora, solicitando ser reintegrado al Ejército con el empleo de sargento, como le correspondería actualmente, por haber estado comprendido en el escalafón de cabos declarados aptos para el ascenso y haber ascendido otros más modernos que el recurrente y, además, por creerse comprendido en el decreto ley de 2 de marzo último, y teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría Jurídica de este Departamento, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, ya que el decreto de 2 de marzo último sólo se refiere a la readmisión de obreros despedidos y el interesado no tenía la consideración de obrero en relación con el servicio militar ni fué despedido, sino que la conclusión de su compromiso determinó su baja en filas con plena libertad por cuanto no manifestó lo contrario, de seguir en ellas, y además no le es de aplicación lo dispuesto en la orden de 11 de septiembre de 1933 (C. L. núm. 435), por cuanto en el momento de ser depuesto del empleo de cabo, por haber cometido faltas comprendidas en los artículos 311 y 335 del Código de Justicia Militar, no contaba los seis años de servicios que determina esta disposición, sino que los cumplió en fecha posterior a la deposición de empleo con que fué corregido,

la cual no fué recurrida en tiempo oportuno y ha causado estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA D. Justo Sanjurjo Jiménez-Peña, en situación de disponible voluntario en esa división, he resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Corconte y Mont'Estoril (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de CABALLERIA D. Juan Cuñat Caruana, afecto al regimiento de Lusitania núm. 8, en solicitud de que se le conceda efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, he resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de CABALLERIA D. José Miguel Ibarra Zayos, afecto al regimiento de Numancia núm. 6, he resuelto conceder al citado oficial que continúe efectuando por tiempo indefinido en dicho Cuerpo, las prácticas de su empleo, en las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA y del Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 *pesetas, desde primero de junio actual, por cinco años de empleo*

Comandante, D. Eduardo Rincón y de la Mora, de este Ministerio.

Capitán, D. Enrique Guillén de Urzáiz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

500 *pesetas, desde primero de julio próximo, por cinco años de empleo*

Comandante, D. Arcadio Díez Salvador, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Otro, D. Antonio Sánchez Navajas, del regimiento Lusitania núm. 8.

Capitán, D. Luis Abellán Lloria, del mismo.

Otro, D. Angel Chamorro García, de la Escuadra de Aviación núm. 1.

Otro, D. Pedro Ramonell Boix, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel Cervera Ausejo, disponible forzoso en la segunda división.

Otro, D. Manuel de la Cerda Mangiamo, del regimiento Numancia número 6.

1.000 *pesetas, desde primero de julio próximo, por diez años de empleo*

Comandante, D. Julio Iñigo Bravo, del regimiento Castillejos núm. 9.

Otro, D. Domingo García Fernández, juez permanente de causas de Larache.

Capitán, D. José Marín Alcázar, disponible forzoso en la segunda división.

Otro, D. Angel Somalo Paricio, del regimiento Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Romero Herrero, del mismo.

Otro, D. Rafael de Cárdenas Moya, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1.

Capitán, D. José García Valenzuela, del regimiento Montesa núm. 4.

Otro, D. José Urenda Miranda, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Gaspar Holgado Manzanera, del Centro Movilización y Reserva número 14.

Otro, D. José Hernández Franch, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Guillermo Moreno de Sosa, juez permanente de causas de Melilla.

Otro, D. Marcelino Saleta Victoria, de la Dirección general de Aeronáutica.

Otro, D. Luis Valdés Suardias, disponible voluntario en la octava división.

Otro, D. Porfirio Landinez Abreu, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Benjamín Martín Duque, del regimiento Farnesio núm. 10.

Otro, D. Manuel Dávila Huguet, del mismo.

Otro, D. Francisco Perelétegui Gallego, del mismo.

Otro, D. José Churruca Asuero, disponible voluntario en la sexta división.

Otro, D. Alfredo Martín Velázquez, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Mariano Santander Morondo, del Centro Movilización y Reserva número 9.

Otro, D. Salvio Alonso Linaje, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Enrique Inclán Bolado, de la misma.

Otro, D. Manuel Fontela Froix, de la misma.

Otro, D. Vicente Gutiérrez de Luna, de la misma.

1.000 *pesetas, desde primero de julio próximo, por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios*

Teniente, D. Daniel Rubio Funes, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

1.100 *pesetas, desde primero de junio actual, por once años de oficial*

Teniente, D. Raimundo Udaeta París de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Julio Cancio Arlegui, de la Sección de destinos de la división de Caballería.

1.100 *pesetas, desde primero de julio próximo, por once años de empleo*

Capitán, D. Alfredo Mediavilla Garrido, del regimiento Farnesio núm. 10.

Otro, D. Julio García Fernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

1.200 *pesetas, desde primero de julio próximo, por doce años de empleo*

Capitán, D. Mario Páramo Roldán, de la Escuadra de Aviación núm. 1.

1.200 *pesetas, desde primero de julio próximo, por doce años de oficial*

Teniente, D. Epifanio Miguel Alonso, del regimiento Montesa núm. 4.

1.300 *pesetas, desde primero de junio actual, por trece años de empleo*

Capitán, D. Enrique Dalias Cuena, disponible forzoso en la séptima división.

1.300 *pesetas, desde primero de julio próximo, por trece años de empleo*

Capitán, D. Félix de la Fuente Ortiz, del regimiento Castillejos núm. 9.

Profesor primero de Equitación, don Alfredo Sanz Bravo, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

1.400 *pesetas, desde primero de julio próximo, por catorce años de empleo*

Profesor primero de Equitación, don Cristóbal Contreras Govantes, del regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

1.400 *pesetas, desde primero de julio próximo, por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios*

Teniente, D. Eusebio Collado Expósito, del regimiento Castillejos núm. 9.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio

A partir de 1 de enero de 1935

Teniente, D. Angel Cáceres Barroso, del batallón de Zapadores Minadores número 5, por llevar veinticinco años de servicio con abonos (rectificación).

A partir de primero de abril último

Capitán, D. Juan Arnot Tarrazo, de "Al servicio de otros Ministerios" (Seguridad).

A partir de primero de julio próximo

Capitán, D. Julio Martínez Barberana, de Aviación Militar, por llevar dieciocho años de oficial.

Otro, D. Pedro López Paredes, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad

A partir de primero de abril último

Teniente, D. Carlos Samper Roure, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

A partir de primero del actual

Comandante, D. Adolfo Pierrad Pérez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división orgánica.

Teniente, D. Jacobo Moreno y Díaz Varela, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Antonio Barrera Martínez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Otro, D. José Ubach y García Ontiveros, del mismo.

1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades

A partir de primero de julio próximo

Teniente, D. Francisco López Reinoso, del batallón de Zapadores Minadores número 6.

Otro, D. Pedro Carrasco Lemus, del batallón de Zapadores de Marruecos.

Otro, D. Pedro Segura López, de Aviación Militar.

Otro, D. Luis Corsini Bessa, de la misma.

1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades

A partir de primero de julio próximo

Teniente, D. Ramón Ameijide Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades

A partir de primero de julio próximo

Capitán, D. Pedro del Río y Soler de Cornella, de Aviación Militar.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Teniente, D. Tirifilo Marcos Moreno, de "Al servicio del Protectorado".

1.600 pesetas, por dos quinquenios y seis anualidades

A partir de primero de marzo último

Capitán, D. Carlos Herrera Merceguer, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los capellanes del disuelto Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que a continuación se relacionan, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales a cada uno, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirán desde primero de julio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capellanes primeros

D. José García Cortazar, disponible forzoso en Burgos.

D. Adolfo Suárez Martínez, disponible forzoso en Madrid.

D. Mariano Vega Mestre, disponible forzoso en Madrid.

D. Nicolás Sagesse Senissé, disponible forzoso en Palma de Mallorca.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina la orden circular de 28 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 225), y con arreglo a lo que disponen las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 30 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 251 y 738); he resuelto conceder al personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, que figura en la siguiente relación, los premios de efectividad que a cada uno se le señala; debiendo tenerse en cuenta para todo el personal relacionado, lo que dispone la orden circular de 10 de julio de 1934 (D. O. núm. 160).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Asimilados a capitán

500 *pesetas, por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo*

A partir de primero de julio próximo

Ayudante de obras, D. Gabriel Simonet Far, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica.

Otro, D. Julio Aragonés Cid, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica.

Ayudante de Obras, D. Eugenio Naranjo Sabater, de la misma.

Otro, D. Andrés Fernández Perales, de la misma.

Otro, D. Camilo Martínez Abajo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división orgánica.

Otro, D. Rafael Bonastre Gollart, de la misma.

Otro, D. Ignacio Conesa García, de la misma.

Celador de obras, D. Julio Forment García, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

Otro, D. Emilio Gomila Sintes, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

Ayudante de taller, D. Teodoro Pascual Martín, del Laboratorio del Ejército.

Auxiliar de Oficinas, D. Ireneo Fuentes Ubierna, del mismo.

Asimilados a teniente

A partir de primero de enero último

Auxiliar de taller, D. Joaquín Sánchez Hernando, disponible forzoso en la primera división orgánica.

1.200 *pesetas anuales, por dos quinquenios y dos anualidades*

A partir de primero de octubre último

Ayudante de obras, D. Juan García Sainz, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división orgánica.

A partir de primero de julio próximo

Ayudante de obras, D. Jesús de la Cruz Navas, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de rectificación de premios de efectividad formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, como consecuencia a abonos de tiempo de servicios de los prestados en el Colegio de Guardias Jóvenes al teniente del mencionado Cuerpo D. Nicolás Santos Martínez, y conforme a lo dispuesto en orden de 10 de junio de 1935 (D. O. núm. 132), he resuelto que la de 26 de agosto último (D. O. núm. 196), sea rectificada en el sentido de que al teniente D. Nicolás Santos Martínez le corresponden 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicio a partir de primero de septiembre de 1933 en lugar de la de primero de septiembre de 1935, como en la misma se señalaba, concediéndole, como consecuencia, por llevar treinta y un años de servicios, 1.100 pesetas a partir de primero de septiembre de 1934 y 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicio a partir de primero de septiembre de 1935, efectuándose la reclamación de haberes correspondiente a años anteriores en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder a los alféreces del mencionado Cuerpo Sidi Amar Ben Hach Metifi y Sid Segal Ben Gami, el premio de efectividad de 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio y reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), decreto de 18 de enero de 1924 (C. L. núm. 31) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (C. L. núm. 405), debiendo empezar a percibirlos a partir de primero de octubre de 1935 y primero de marzo del corriente año, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos, a favor de los sargentos del Arma de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375) y la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio de 1935 (D. O. número 158), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, a excepción del personal que por encontrarse "Al servicio del Protectorado", no puede percibirlos con cargo al Departamento de Guerra, hasta que sean alta en el mismo, según dispone la norma cuarta del artículo 38 del citado Reglamento y artículo séptimo, párrafo cuarto del apartado B) del decreto de 7 de septiembre del mismo año (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

1.000 *pesetas, por diez años de empleo*

D. Manuel Merino Otero, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, a partir de mayo de 1936.

D. Emilio Moya Acosta, de la Escolta Presidencial, a partir de primero de junio de 1936.

500 *pesetas, por cinco años de empleo*

D. Constantino Gómez Ramos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación el Ejército a partir de primero de abril de 1936.

D. Cándido García Pinedo, del regimiento de Caballería Numancia número 6, a partir de primero de mayo de 1936.

D. Francisco Martínez Peñalver, de "Al servicio del Protectorado", Mehalla de Larache núm. 3, a partir de primero de julio de 1936.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 23 del actual, en el que manifiesta V. E. haber concedido traslado de residencia a Vigo desde la Clínica Militar de Ciempozuelos, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Delgado Cid, en situación de disponible forzoso, he resuelto confirmar dicha determinación; continuando el interesado en observación, como presunto demente, en su domicilio, en la citada situación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y con los beneficios que determina la orden de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERIA D. Francisco del Rosal Rico, ayudante de campo del General de división D. José Riquelme y López Bago, en súplica de que le sean abonados los devengos y emolumentos inherentes al destino del cual estuvo separado durante los meses de diciembre de 1934 a febrero de 1935, ambos inclusives; teniendo en cuenta que según antecedentes que obran en este Departamento no existe responsabilidad contra el mismo, he resuelto, como ampliación a la orden

manuscrita de 11 de marzo último por la que le fueron concedidas las diferencias de sueldo de disponible B y gubernativo a forzoso durante el expresado tiempo, acceder a lo que ahora solicita como si no hubiese sido separado de aquél en el tiempo señalado, todo con arreglo a las circulares de 30 de diciembre último. (D. O. núm. 300) y 22 del actual (D. O. núm. 143).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERIA D. José Loureiro Selles, "Al servicio de otros Ministerios", en súplica de que le sean abonados los devengos y emolumentos inherentes al destino, del cual estuvo separado durante los meses de junio de 1935 a enero del presente año, ambos inclusives; teniendo en cuenta que según los antecedentes que obran en este Departamento no existe responsabilidad contra el mismo, he resuelto, como ampliación a la orden de 4 de mayo último (D. O. núm. 103), por la que le fueron concedidas diferencias de sueldo de disponible gubernativo a forzoso durante el expresado tiempo, acceder a lo que ahora solicita, como si no hubiese sido separado de aquél el tiempo señalado, todo con arreglo a las circulares de 30 de diciembre último (D. O. núm. 300) y 22 del actual (D. O. núm. 143).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERIA D. Alberto Calderón Martínez, del regimiento Sevilla núm. 34, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de disponible b) a forzoso, correspondientes a los meses de diciembre de 1934 a febrero de 1935, ambos inclusives, durante los que permaneció en la primera de las indicadas situaciones; teniendo en cuenta que según antecedentes que obran en este Departamento no existe responsabilidad contra el mismo, he resuelto se abonen al capitán referido, tanto las diferencias de sueldo correspondientes a dichos meses, como cuantos otros devengos o emolumentos dejó de percibir inherentes al cargo o destino de plantilla del que fué separado, cómo si no lo hubiese sido durante dicho período de tiempo, todo con arreglo a las circulares de 30 de diciembre último (D. O. número 300) y 22 del actual (D. O. número 143).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA D. Federico Martínez Soler, del regimiento Sevilla núm. 34, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de disponible b) a forzoso, relativas a los meses de diciembre de 1934 a febrero de 1935, ambos inclusives, durante los que permaneció en la indicada situación; teniendo en cuenta que según antecedentes que obran en este Departamento no existe responsabilidad contra el mismo, he resuelto se abonen al teniente referido, tanto las diferencias de sueldo correspondientes a dichos meses, como cuantos otros devengos o emolumentos dejó de percibir inherentes al cargo o destino de plantilla del que fué separado, como si no lo hubiese sido durante dicho período de tiempo, todo con arreglo a las circulares de 30 de diciembre último (D. O. núm. 300) y 22 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 143).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) con los abonos que establece la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 33) el personal de las Segunda y Tercera Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figura en la siguiente relación, he resuelto concederle el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Celadores de obras

D. José Martínez Salas, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división orgánica, 7.500 pesetas anuales, a partir de primero de junio actual, por llevar treinta y cinco años de servicio.

D. José López Echar, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, 7.500 pesetas anuales, a partir de primero de julio próximo, por llevar treinta y cinco años de servicio.

D. Máximo Martín Marín, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica, 7.000 pesetas anuales, a partir de primero de julio próximo, por llevar treinta años de servicio.

Dibujante de Ingenieros

D. Basilio Quintana San Martín, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, 6.500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1935, por llevar veinticinco años de servicio (rectificación).

Auxiliares de Obras y Talleres (Grupo C)

D. Ambrosio Veguillas Gil, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, 4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1935, por llevar diez años de servicio (rectificación).

D. Pedro Rodríguez Pardo, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, 4.500 pesetas anuales, a partir de primero de marzo último, por llevar diez años de servicio.

D. Nicolás Pobre Bermejo, del regimiento de Transmisiones, 4.500 pesetas anuales, a partir de primero de junio actual, por llevar diez años de servicio.

D. Marcos Valle Cantos, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, 4.000 pesetas anuales, a partir de primero de agosto último, por llevar diez años de servicio (rectificación). Quedando anulada la concesión de aumento de sueldo hecha a este auxiliar, por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 133).

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los picadores militares de la segunda Sección, quinta Subsección, grupo A), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, el sueldo que a cada uno se le señala, el cual percibirán a partir de la fecha que se indica, por contar en ella el tiempo preciso para obtenerlo, con los abonos de tiempo que conceden las circulares de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (D. O. números 33 y 59), y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

6.000 *pesetas, por veinte años de servicios*

D. Antonio Alba Cotrina, del regimiento de Infantería Wad-Ras número 1, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. José Alvaro Boné Ichaso, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir de primero de enero de 1936.

D. Felipe Huertas de la Fuente, del regimiento de Infantería Covadonga número 4, a partir de primero de enero de 1936.

D. Primitivo Marcos Rivas, de la Sección de Destinos de la séptima división orgánica, a partir de primero de julio de 1936.

D. Luis Cerezo Mutuberría, del regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de primero de mayo de 1936.

5.500 *pesetas, por quince años de servicios*

D. Sotero del Moral Díaz, del regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a partir de primero de diciembre de 1934, rectificación a la orden de 27 de junio de 1935 (D. O. núm. 148).

D. Juan Avellán Lloria, del regimiento de Infantería Baleares numero 37, a partir de primero de abril de 1936.

D. Santiago Menéndez Alvarez, del Territorio de Ceuta-Tetuán, a partir de primero de junio de 1936.

D. Isidoro Rodríguez Gacho, del regimiento de Infantería Almansa número 15, a partir de primero de abril de 1936.

Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del cabo de dicho Cuerpo, Antonio Martín Arrabal, he resuelto su aprobación, concediendo al mencionado cabo el aumento, por el referido concepto, de 360 pesetas anuales, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), y primero adicional del mismo; debiendo asignársele en su nuevo sueldo, la efectividad de primero de junio y empezar a percibirlo a partir de primero de julio del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir dos vacantes de destinos de elección que existen de teniente coronel de INTENDENCIA para los cargos de jefe de los Servicios de Intendencia y Director del Parque de la Base Naval de Cartagena, una y otra para igual cargo en la Base Naval del Ferrol, he resuelto se anuncien con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), para que puedan ser solicitadas en la forma y plazo señalados en dicho decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de vocal en la Junta administrativa de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, sargentos y asimilados del Arma de CABALLERIA, los asociados de la misma con el empleo de brigada o sargento en situación activa que deseen ocuparlas, lo solicitarán en instancia dirigida al Presidente de dicha Sociedad, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta circular, teniendo presente lo preceptuado en el artículo 18 del reglamento de la misma, aprobado por circular de 17 de agosto de 1933 (D. O. número 193).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE MATERIAL

COMPRA DE GANADO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 3 de marzo último (D. O. núm. 56), quede modificada en la siguiente forma, la relación que se cita en la misma: comandante de Caballería, D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, quedando subsistente el demás personal que en la misma se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la Jefatura de Estado Mayor de la primera brigada mixta de Montaña (Gerona), de acuerdo con lo que dispone el decreto de 26 de marzo último (DIARIO OFICAL núm. 73); he resuelto se anuncie dicho destino para ser adjudicado en el turno de elección entre los comandantes del Cuerpo de Estado Mayor, pudiendo éstos solicitarla en el plazo de ocho días, anticipando las peticiones por telégrafo en la forma que establece el artículo segundo del decreto antes citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Estado Mayor Central, he resuelto aprobar, con carácter provisional, la revisión hecha por la ponencia nombrada al efecto del "Reglamento de señales y circulación", cuyos preceptos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación, debiendo procederse, con carácter urgente, por la Imprenta y Talleres de este Ministerio, a la impresión y tirada del mismo por el número de ejemplares que se considere necesario, teniendo en cuenta que se considerán precisos 2.000 ejemplares para cubrir las necesidades en un plazo de diez años, cuyo precio de venta se determinará posteriormente, de acuerdo con la propuesta que al efecto haga el referido Establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José Molla Puerto y termina con D. Antonio González Gómez causen, alta, a partir de la revista administrativa del próximo mes de julio, en los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. José Mollá Puerto, de la Comandancia de Jaén a la de Valencia, Exterior (A).

D. Rafael Gómez Martínez, de la Comandacia de Valencia, Exterior, a la de Oviedo (B).

Brigada de Caballería

D. Rodrigo Báez Podadera, de la Comandancia de Valencia, Exterior, a la de Málaga (B).

Sargentos de Infantería

D. Julio Hernández Cordón, del 14.º Tercio a la Comandancia de Oviedo (B).

D. Antonio González Gómez, de la Comandancia de Jaén al 14.º Tercio (A).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Eduardo Nofuentes Montoro y termina con D. José Fernández Cabezas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Eduardo Nofuentes Montoro.
" Francisco Villalón Girón.

Capitanes

D. Juan Lorenzo Arneo.
" Manuel Valle Frutos.
" Juan Jiménez Castellanos Casaléiz.
" Eusebio García Castillo.
" Eladio Lucas Mata.
" Luis Mata Domínguez.
" Nicolás Rivero Yerro.
" Edilberto Pantoja Corrochano.

Tenientes

D. Adolfo Guerrero Cózar.
" Felipe Palma Hidalgo.
" Enrique Herrero López de Suso.
" Raimundo Vicente Pascua.
" Eduardo Alfonso Cruz.
" Juan Chamizo Mateos.
" Victoriano Alejandre Mendioroz.
" Fernando Anguita Collomo.
" Manuel Alvarez Sarandés.
" Gregorio Ruiz Santa Olalla.
" José Montero Galvache.
" Luis Sallas Ríos.
" Evaristo Martínez González.
" Juan Serrano Barreno.

Alféreces

D. Pedro Sánchez García.
" Pedro Torres Castano.
" Andrés Aguilar Fernández.
" José Fernández Cabezas.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el Guardia primero, con destino en la Comandancia de Avila, de ese Instituto, Fausto Canales García,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de mayo último, y pase a fijar su residencia en Arevalo (Avila); debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el senalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos. Madrid, 23 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el brigada de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Guadalajara, D. Cástor Palacios Noguerón, pase a situación de "reemplazo por enfermo", con residencia en Guadalajara, a partir del día 14 de mayo último, en las condiciones que determinan las instrucciones que se acompañan a la orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando agregado para haberes a la referida Comandancia de Guadalajara, y para documentación y demás efectos al 20.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos. Madrid, 23 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 178)

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de mayo último.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	211.127,93	Socios de bajas	18,75
Cuotas de señores socios del mes de mayo.	25.183,10	Gastos de Secretaría	1.137,25
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de abril)	15.777,27	Pensiones satisfechas a huérfanos, en Caja.	13.444,00
Idem por honorarios de alumnos internos, externos, etc.	1.232,70	Gastado por el Colegio en mayo (huérfanos, 17.141,98; huérfanas, 5.282,80)	22.424,78
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio	463,60	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros	1.364,00
Idem por cuotas de señores socios protectores.	724,45	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio	248,15
Idem por donativos	5.160,25	Pensiones satisfechas por giro Postal	10.366,00
Arrendamiento del solar del Colegio	25,00	Idem íd. a la Residencia	440,00
		Reintegrado al Tesoro por timbres de recibos.	1.464,30
		Títulos de Bachiller y Matrículas	427,00
		Existencia en Caja, según arqueo	208.360,07
Suma	259.694,30	Suma	259.694,30

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja	17.258,94
En cuenta corriente en el Banco de España	77.963,13
En papel del Estado, depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80
En la Caja Central Militar	19.668,05
En carpetas de cargos pendientes (alumnos de pago, 371,70; cuotas pendientes de liquidación, 6.604,05; ídem devueltas, 484,40)	7.460,15
Suma	208.360,07

SOCIOS DE NUMERO Y PROTECTORES EXISTENTES EN EL DIA DE LA FECHA

EXPRESION	ALTAS Y BAJAS DEFINITIVAS			ALTAS Y BAJAS DE CUOTAS						SOCIOS PROTECTORES		
				Artillería		Ingenieros		Total				
	Artillería	Ingenieros	Total	8,00	6,50	8,00	6,50	8,00	6,50	Artillería	Ingenieros	Total
Existencia en 1 de junio	2.225	1.015	3.240	1.450	775	738	277	2.188	1.052	139	48	187
Altas												
Suman												
Bajas												
Quedan en 1 de												

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUERFANOS EN PRIMERO DE JUNIO DE 1936

			Totales	Colegio	Academia Militar	Residencia	PENSIONES					Sin pensión
							Mínima	Estudios	Carrera	Dote	Enfermos	
TERCERA ESCALA	Huérfanos	Existentes 167										
		Altas 1										
		Bajas										
		Quedan	167	43	2	3	40	25	47	-	6	1
	Huérfanas	Existentes 120										
		Altas 3										
		Bajas 2										
		Quedan	121	35	-	-	24	37	11	11	3	-
CUARTA ESCALA	Huérfanos	Existentes 52										
		Altas -										
		Bajas -										
		Quedan	52	8	-	1	16	8	18	-	1	-
	Huérfanas	Existentes 101										
		Altas 2										
		Bajas -										
		Quedan	103	32	-	-	28	21	11	10	1	-
		TOTAL GENERAL	443	118	2	4	108	91	87	21	11	1

Madrid. 15 de junio de 1936.—Es copia.—El Secretario del Consejo, *Rafael Serrano*.—V.° B.°, el General Presidente, *Keaonao*.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	21,50
Al Diario Oficial...	8,50	Al Diario Oficial...	17,00
A la Colección Legislativa...	2,75	A la Colección Legislativa...	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa* debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma. En defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930 —Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra